

ING. DOM Y FECHA	001526/13 DEL 10.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRÓRROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: GUSTAVO UBILLA MORALES.-	Rut: 77.879.640-6.-
Dirección: PASAJE PHILLIPS 451 OF. 1405.-	Fono: 6 1687487.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: CORONEL DEL CANTO N°2209.-	
Entre Calles: AVENIDA EINSTEIN Y CALLE LIRCA Y.-	
Fecha de Inicio: 30-09-2013.-	Fecha de Término: 05-10-2013.-
Días de Ocupación: 06.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

Demolición de muro fachada según proyecto y demarcación de área de protección de terceros.	
Calzada	
Acera X	13,1 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 13,1 m <sup>2</sup> .-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 13,1 m <sup>2</sup>	Por: 06.- Días
Monto Derechos: \$59.596.-	Orden de Ingreso: N°1214875 del 01.10.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

APS/OCM/NGJ-03.10.13.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Inspección  
 - Transparencia  
 ID.: 6683801